

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 580

ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2103 de fecha 18.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición de alimentos para brindar atención a autoridades y personas integrantes del Comité de Vivienda Línea de atención, que recibirán certificado de subsidio en Ceremonia el día 23.12.2009. Adjunta cotización del Sr. Patricio Pavez Quiroz, RUT Nº 9.054.516-7, por un monto total de \$ 200.000 iva incluido, consistente en 500 empanadas. Solicita autorice adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por tratarse de un proveedor que tiene experiencia en el rubro.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

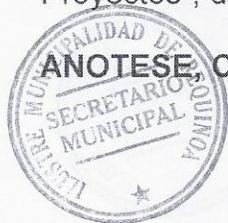
DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por urgencia, adquisición de alimentos para brindar atención a autoridades y personas integrantes del Comité de Vivienda Línea de atención, que recibirán certificado de subsidio en Ceremonia el día 23.12.2009, al Sr. Patricio Pavez Quiroz, RUT Nº 9.054.516-7, por un monto total de \$ 200.000 iva incluido, consistente en 500 empanadas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.01.001 "Inauguración de Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE